

BIBLIOGRAFÍA

- Anker, R. (2000). La economía del trabajo infantil. Criterios para su medición. *Revista Internacional del Trabajo*, 3(119).
- Basu, K. & Pham, V. (1998). The Economics of Child Labor. *American Economic Review*, 88(3).
- Basu, K. & Tzannatos, Z. (2003). Child Labor and Development: An Introduction. *World Bank Economic Review*, 17(2).
- Belloff, M. (2004). *Los derechos del niño en el sistema interamericano*. Editores del Puerto.
- Bhalotra, S. & Tzannatos, Z. (2003). Child Labor: What Have We Learnt? *Social Protection Discussion Paper Series*, (0317).
- Boletín CDHCM*. (2022). Erradicación del trabajo infantil en actividades agrícolas peligrosas, tomando como eje el interés superior de la niñez. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Brown, D., Dearsdorff, A. V. & Stern, R. M. (2001). *Child Labor: Theory, Evidence and Policy* [documento de discusión]. Research Seminar in International Economics. Department of Economics, Medford, Tufts University.
- CEC. (2022). *Derecho del trabajo, t. 2*. Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documentos/2023-01/CUADERNO%20NUM%2017_DH_DERECHO%20DEL%20TRABAJO%20TOMO%202_FINAL%20DIGITAL.pdf
- Carqueira, G. & Neder, G. (2001). Social and Historical Approaches Regarding Street Children in Rio de Janeiro (Brazil) in the Context of the Transition to Democracy. *Childhood*, (8).

- Cillero, M. (2007). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En *Justicia y derechos del niño*. Unicef.
- Comité de los Derechos del Niño. (2015). Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México. ONU. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf
- Compte, G. & González, M. (2018). El derecho al trabajo de las(os) niñas(os): un *caso límite* para el concepto de ciudadanía laboral. En M. Padrón *et al.* (coords.), *Trabajo y derechos en México. Nuevas afectaciones a la ciudadanía laboral*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (2022, 18 de mayo). Reformada. *Diario Oficial de la Federación*.
- Cuarto Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Tercer Circuito. (2017, octubre). *Trabajadores menores de 15 años. Requieren autorización de sus padres o tutor para intervenir en un juicio laboral, a fin de que su actuación dentro del mismo, transcurra sin las desventajas inherentes a su condición especial, por lo que es necesario que la junta les formule el correspondiente requerimiento, ya que de no hacerlo, constituye una violación a las leyes del procedimiento que trasciende al resultado del fallo y amerita su reposición*. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Décima Época. Tesis III.4o.T.34 L. 10a.
- Cyrulnik, B. (2001). *Patitos feos*. Debolsillo.
- Dávalos, J. (2000). *Derechos de los menores trabajadores*. Cámara de Diputados, LVIII legislatura; UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/67/tc.pdf>
- Del Río, M. F. & Cumsille, P. (2010). ¿Necesidad económica o preferencias culturales? La justificación parental del trabajo infantil en Chile. *Psyche*, 17(2).
- Doyal, L. & Gough, I. (1994). *Teoría de las necesidades humanas*. Icaria Editorial.
- Edmonds, E. (2005). Does Child Labor Decline with Improving Economic Status? *The Journal of Human Resources*, 40(1), 7-99.

- Estupiñan, R. (2006). La vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: esbozo de una tipología. Universidad París I. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39780.pdf>
- Feito, L. (2007). Vulnerabilidad. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 30(Supl. 3), 7-22. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272007000600002&lng=es&tlng=es
- Ferreyros, M. (2017). Apego seguro y desarrollo del infante en poblaciones vulnerables. *Avances en Psicología*, 25(2). <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/350>
- Freije, L. & López, L. F. (2001), Child Labor, School Attendance and Poverty in Mexico and Venezuela. El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos. Documento de Trabajo 1-2001. <https://cee.colmex.mx/dts/2001/DT-2001-1.pdf>
- García Méndez, E. (2007), *Infancia-adolescencia. De los derechos y de la justicia* (3a. ed). Fontamara.
- Gómez Pellón, E. (2017). Los problemas del patrimonio inmaterial: uso y abuso de los animales en España. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 12(2), 147-168. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62352859004>
- González, M. & Padrón, M. (2016). ¿Es el derecho un instrumento para reducir la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes? En M. M. Pérez Contreras *et al.* (coords.), *Temas selectos de vulnerabilidad y violencia contra niños, niñas y adolescentes*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- González, M., Padrón, M. & Márquez, D. (2012) *Propuesta teórico-metodológica para la armonización legislativa desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes*. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3193-propuesta-teorico-metodologica-para-la-armonizacion-legislativa-desde-el-enfoque-de-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes>
- González Contró, M. (2006). La educación en derechos humanos como experiencia vital en la escuela. En J. C. Gutiérrez Contre-

- ras (coord.), *Educación en derechos humanos* (pp. 140 y 141). <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2466/9.pdf>
- González Contró, M. (2008). *Derechos humanos de los niños: una propuesta de fundamentación*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://www.iecm.mx/www/sites/DDHH/publicaciones/18.pdf>
- González Contró, M. (2011a). La reforma constitucional en materia de derechos humanos en México ¿Una revolución de los derechos de niñas y niños en México? *Revista de la Facultad de Derecho de México*, (256).
- González Contró, M. (2011b). Reflexiones sobre el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes en México. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (130).
- González Contró, M. (2024). Misopedia, adultismo y adultocentrismo: conceptualizando la discriminación hacia niñas, niños y adolescentes. *Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*, 22(3), 3-29.
- Gunnarsson, V., Orazem, P. F. & Sedlacek, G. (2005). Changing Patterns of Child Labor around the World since 1950: The Roles of Income Growth, Parental Literacy and Agriculture". *Social Protection Discussion Paper Series*, (0510).
- INEGI. (2004). El trabajo infantil en México 1995-2002.
- INEGI. (2007). Cómo se hace la ENOE. Métodos y procedimientos.
- INEGI. (2011). Resultados del módulo de trabajo infantil. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2009. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825445065/702825445065_1.pdf
- INEGI. (2014). Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas por sectores institucionales 2003-2014. Año base 2008. Fuentes y metodología. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825004893.pdf

- INEGI. (2016). Metodología para la medición del trabajo infantil económico en México. Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social.
- INEGI. (2018). Documento metodológico: Módulo de Trabajo Infantil (MTI) 2017, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mti/2017/doc/mti2017_resultados.pdf
- INEGI. (2022). Informe de resultados: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463902492.pdf
- Lázaro, I. (coord.), Halty, A., Meneses, C., Perazzo, C., Roldán, A., Rúa, A., Uroz, J. (2014). Vulnerabilidad y exclusión en la infancia. Hacia un sistema de formación temprana sobre la infancia en exclusión. Unicef; Huygens editorial.
- Ley Federal del Trabajo (LFT). (2022, 18 de mayo). Reformada. *Diario Oficial de la Federación*.
- Martín, N., Saldaña, E. & Morales, A. (2019) Relación entre apego paterno e infantil, habilidades sociales, monoparentalidad y exclusión social. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 6(2), 44-48. 10.21134/rpcna.2019.06.2.6
- Max-Neef, M. (1998). Desarrollo a escala humana. Barcelona.
- McKechnie, J. & Hobbs, S. (1999). Child Labour: The View from the North. *Childhood. Sage Journals*, (6).
- Mier, M. & Rabell, C. (2001). Condiciones de vida de los niños en México. En J. G. de León & C. Rabell (eds.), *La población de México. Tendencias y perspectivas sociodemográficas hacia el siglo XXI*. Consejo Nacional de Población.
- Muciño, R. A. (2024). *La maternidad adolescente más allá del paradigma social: análisis socio-jurídico de la normativa vigente dirigida a la protección de los derechos humanos de las madres en la adolescencia. El caso de Chihuahua* [tesis de doctorado no publicada]. UNAM.
- Navarrete, E. L. & Padrón, M. (2017). La importancia de medir la fuerza de trabajo en México, o de cuando la realidad supera a

- la fuente de información. En M. Padrón *et al.* (coords.), *No todo el trabajo es empleo. Avances y desafíos en la concepción y trabajo en México*. El Colegio Mexiquense; UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Ochaíta, E. & Espinosa, M. Á. (1997). Children's Participation in Family and School Life: A Psychological and Development Approach. *The International Journal of Children's Rights*, 5(3).
- OIT. (s. f.). Trabajo infantil: hechos y cifras. Consultado el 28 de agosto de 2024. <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/in dex.htm>
- OIT. (1973). Recomendación R146: sobre la edad mínima. Consultada el 28 de agosto de 2024. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312484:NO
- OIT. (1981). Convenio sobre la seguridad y la salud de los trabajadores (Convenio 155). Consultado el 28 de agosto de 2024. https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155
- OIT. (1982). Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo. <https://www.ilo.org/es/media/271181/download>
- OIT. (1985). Convenio sobre la igualdad de remuneración (Convenio 160). Consultado el 28 de agosto de 2024. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C160
- OIT. (1999a). Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (Convenio 182). https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182
- OIT. (1999b). Recomendación R190: sobre las peores formas de trabajo infantil. Consultado el 28 de agosto de 2024. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312528:NO
- OIT. (2008). Resolución II: sobre las estadísticas del trabajo infantil. <https://www.ilo.org/es/media/270656/download>

- OIT. (2018). Resolución de expertos en el marco de los preparativos de la 20a. Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/media/216761/download>
- Padrón, M. (2021). El derecho como mecanismos de (des)protección en situaciones de trabajo infantil en México. En M. Rojas *et al.* (coords.), *Población y derechos humanos: desafíos para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe* (pp. 19-49). ALAP; ECOSUR. <https://files.alapop.org/alap/images/SeriesInvestigaciones/Serie20/Serie-investigaciones-20.pdf>
- Padrón, M., Gandini, L. & Navarrete, E. L. (coords.). (2017). *No todo el trabajo es empleo. Avances y desafíos en la conceptualización y trabajo en México*. El Colegio Mexiquense; UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Padrón, M. & González, M. (2012). Encuadre normativo y empírico para un diagnóstico del trabajo infantil en México. *Oñati Socio-Legal Series*, 2(2). <https://ssrn.com/abstract=2065763>
- Paz, J. & Carolina P. (2010, noviembre). *Infancia y adolescencia, educación y trabajo en América Latina y El Caribe* [ponencia]. IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, La Habana, Cuba.
- Pereda, C. (ed.). (2020). *Diccionario de Injusticias*. Siglo XXI Editores; UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Rani, M. (2000). Working Children in Informal Sector. A Case Study of Chembur Area, Mumbai. Documento de investigación de la maestría en Estudios de Población. Mumbai, India: International Institute for Population Sciences.
- Ray, R. (2000). Child Labor, Child Schooling, and their Interaction with Adult Labor: Empirical Evidence for Peru and Pakistan. *The World Bank Economic Review*, (14).
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil. (2022, 18 de mayo). Reformado. *Diario Oficial de la Federación*.
- Ruiz, N. (2012). La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo. *Investigaciones geográficas*, (77), 63-74.

- http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112012000100006&lng=es&tlng=es
- Saldaña, J. (2012). *Derecho natural. Tradición, falacia naturalista y derechos humanos*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Schluter, C. & Whaba, J. (2008). Are Parents Altruistic? Evidence from Mexico. *Journal of Population Economics*, 23(3).
- Torre, J. (2008). Determinantes del trabajo infantil en Argentina. *Anales. Asociación Argentina de Economía Política*, XLIII Reunión Anual.
- Unicef. (2018, 12 de junio). El trabajo infantil. <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>
- UNISDR. (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastres. https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf
- UNODC. (2013). Nota orientativa sobre el concepto de “abuso de una situación de vulnerabilidad” como medio para cometer el delito de trata de personas, expresado en el artículo 3o. del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Waisgrais, S. (2007). El trabajo de niñas, niños y adolescentes. Concepto, metodología y resultados. En *El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública* (pp. 99-128). OIT.